

SESION EXTRAORDINARIA

N° 21-2021

Sesión extraordinaria número 21-2021 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, al ser las catorce horas con treinta minutos del 18 de marzo del dos mil veintiuno, celebrada de manera virtual. Con la asistencia de los señores:

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: Wilberth Quirós Palma.

VICEPRESIDENTE: Eliecer Chacón Pérez.

SECRETARIO: Gustavo Castillo Morales.

TESORERA: María Acosta Gutiérrez.

VOCAL 2: Ulises González Jiménez.

VOCAL 3: Francisco Rodríguez Johnson.



FUNCIONARIA

Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Favio López Chacón-Fiscal y Yeudy Ramírez Brenes-Vocal 1.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

No hubo.

VISITANTES POR INVITACIÓN

No hubo.

VISITANTES

Jenny Jiménez González-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

1 **Artículo I.**
2 **ORDEN DEL DIA**

3 Artículo I. Orden del día

4 Artículo II. Apertura de la sesión

5 Artículo III. Comprobación de quórum

6 Artículo IV Punto Único, Discutir y tomar decisión para elaborar la solicitud de aclaración ante
7 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica referente al artículo 9 de
8 la Ley N°8173 de 7 de diciembre de 2001, reformado por la Ley N°9208 del 20 de febrero del
9 2014 “Ley General de Concejos Municipales de Distrito”, artículo que hace referencia al cobro
10 de los tributos nacionales y del último voto que dio sobre los Concejos Municipales de Distrito.

11 Artículo V. Cierre de Sesión

12
13 **Artículo II.**
14 **Apertura de la sesión**

15 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma, da las buenas tardes a los presentes; expresa que
16 la sesión se lleva de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, luego da
17 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
18 unánime.

19
20 **Artículo III.**
21 **Comprobación de quórum**

22 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
23 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

24
25 **Artículo IV.**
26 **Punto único, Discutir y tomar decisión para elaborar la solicitud de aclaración ante la Sala**
27 **Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica referente al artículo 9 de la Ley**
28 **N°8173 de 7 de diciembre de 2001, reformado por la Ley N°9208 del 20 de febrero del 2014 “Ley**
29 **General de Concejos Municipales de Distrito”, artículo que hace referencia al cobro de los**
30 **tributos nacionales y del último voto que dio sobre los Concejos Municipales de Distrito.**

1 Esta sesión fue convocada por el Presidente de la Federación, tiene como punto único, Discutir
2 y tomar decisión para elaborar la solicitud de aclaración ante la Sala Constitucional de la Corte
3 Suprema de Justicia de Costa Rica referente al artículo 9 de la Ley N°8173 de 7 de diciembre
4 de 2001, reformado por la Ley N°9208 del 20 de febrero del 2014 “Ley General de Concejos
5 Municipales de Distrito”, artículo que hace referencia al cobro de los tributos nacionales y del
6 último voto que dio sobre los Concejos Municipales de Distrito. Al respecto quiere darle la
7 palabra a la señorita Valeria Zamora Moya para que nos exponga un poco el tema, tema que
8 nos concierne a todos.

9 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra da las buenas tardes a los presentes, luego
10 comenta brevemente que esta iniciativa nace de la señora María Acosta Gutiérrez Intendente
11 del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, ella nos consultó qué que nos parecía si le
12 realizábamos la pregunta al Licenciado Mauro Murillo Arias si nos podía brindar una cotización
13 para redacción de solicitud de aclaración con respecto al último voto que dio la Sala
14 Constitucional sobre los Concejos Municipales de Distrito y en cuanto a la percepción de los
15 impuestos nacionales que hace referencia al artículo 9 de la Ley General de los Concejos
16 Municipales de Distrito, en referencia al por tanto que dio el Contencioso en su resolución, por
17 lo que ella le envió un correo al señor Mauro Murillo Arias realizándole la consulta si nos podría
18 brindar una cotización del cual sería el costo para la elaboración de dicho documento por lo
19 que el señor Mauro Murillo me contestó mediante le correo electrónico lo siguiente:

20 *Buenos días! Te preciso que la solicitud de la aclaración es a la Sala IV que hay que hacerla,*
21 *respecto del último voto sobre los CMD y en cuanto a la percepción de impuestos. En el*
22 *Contencioso la Federación no podría hacer absolutamente nada. La solicitud a la Sala tendría*
23 *que suscribirla también María. Por su puesto que la solicitud tiene que ir lo suficientemente*
24 *fundada. En ese sentido te envió la proforma. Saludos*

25 En cuanto a la cotización que nos envió dice que el monto sería de ₡250.000,00 (Doscientos
26 cincuenta mil colones con 00/100), monto que sería por trabajo de redacción de solicitud
27 razonada de aclaración ante Sala IV, sobre percepción de impuestos y ultimo voto sobre los
28 CMD.

29 El señor Presidente dice el señor Mauro Murillo Arias es claro en decirnos que básicamente
30 es una especie de pronunciamiento, pero en si hay que hacerlo individualmente en cada

1 Concejo Municipal de Distrito que se está viendo afectado, aunque todos estamos siendo
2 afectados, por lo que le cede la palabra a la señora Acosta Gutiérrez para que también se
3 refiera al tema.

4 La señora Acosta Gutiérrez toma la palabra e indica que les comentó al señor Wilberth Quirós
5 y a la señorita Valeria Zamora que hay una sentencia en el Contencioso en relación al voto de
6 la Sala, donde el Contencioso está diciendo mientras tengan ley de patentes ustedes tienen la
7 potestad de cobrar y si no tienen ley de patentes tienen que acogerse a la de la Municipalidad
8 pero los impuestos nacionales dicen que es competencia de la Municipalidad y no de los
9 Concejos Municipales de Distrito, entonces el señor Mauro Murillo y su abogado dicen que hay
10 una mala interpretación de los jueces del Contencioso están interpretando mal el voto de la
11 Sala, porque hay tres Magistrados votaron negativamente el artículo 9 de la Ley de los
12 Concejos Municipales de Distrito el por tanto dice que el por el fondo se rechaza la acción por
13 unanimidad, en cuanto al Contencioso este es un tema de Colorado no es tema que tenga que
14 ver la Federación, por lo que sugirió el señor Mauro Murillo es que sea la Federación que
15 solicite una aclaración del voto a la Sala con respecto al por tanto con respecto a la percepción
16 de los impuestos, es eso es lo que solicitó por eso es la sesión de hoy.

17 El señor Presidente le dice a la señora Acosta Gutiérrez exacto aquí estamos hablando de lo
18 mismo y de ahí fue que el señor Mauro Murillo nos hizo una propuesta de costos con respecto
19 a una aclaración del voto que dio la Sala, entonces precisamente la idea de esta sesión
20 extraordinaria es definir este tema e informar que la Federación cuenta con contenido
21 económico para el pago.

22 La señora Acosta Gutiérrez interviene y dice que lo que el señor Mauro Murillo le indico
23 entonces es que se realice medio de la Federación porque todas las Intendencias que
24 agremian la Federación son afectadas y en este caso ella que está siendo afectada y ella es
25 la que tendría que firmar esa solicitud de aclaración porque la acción fue contra Colorado, pero
26 sin embargo todos nos vemos afectados con la acción.

27 El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguno de los Intendentes presentes se va a referir al
28 tema?

29 El señor Chacón Pérez dice que la vez pasada que la señora Acosta Gutiérrez nos leyó el voto
30 en realidad lo que él sintió es que lo que esta diciendo la Sala es lo que siempre nos han dicho,

1 por lo que entendió que lo que iban hacer era solicitarle a la ANAI un análisis para ver que nos
2 recomendaban si hacer una interpretación autentica o solicitarle una aclaración a la Sala o nos
3 quedamos queditos porque como dice el dicho al rato es más caro el caldo que los huevos,
4 porque luego por hacer una consulta mas bien nos van quitando posibilidades de acción a
5 nosotros, porque si ya tenemos claro lo que ellos nos dijeron y así lo han venido reiterando
6 varias ocasiones, entonces cree que no sería como muy prudente solicitarle a la Sala la
7 Aclaración, más bien él pensaba que era pedir un criterio técnico o legal de un profesional para
8 que nos dijera primero a nosotros si la Sala estaba constitucionalmente de acuerdo a la Ley
9 en la realidad o están fallando en la respuesta le pareció que eso fue lo que habla
10 anteriormente.

11 La señora Acosta Gutiérrez interviene le dice al señor Chacón Pérez que el día que ella
12 presentó el tema ella no había hablado con el señor Mauro Murillo quién es el que le hizo la
13 recomendación de solicitar la aclaración a la Sala porque como lo dijo antes los jueces del
14 Contencioso están mal interpretando la resolución.

15 El señor Chacón Pérez dice que lo corrijan si está equivocado pero lo que él entendió en esa
16 resolución que dio la Sala es que nosotros podemos cobrar las patentes porque la Ley nuestra
17 así lo dice, pero que no podemos cobrar aquellos impuestos que por Ley le corresponden a la
18 Municipalidad, eso es lo que esta diciendo la Sala y todo el tiempo ha dicho lo mismo es una
19 posición reiterada que ha dado la Sala Cuarta en varias ocasiones que se le ha consultado y
20 cree que la respuesta va a seguir siendo la misma.

21 La señora Acosta Gutiérrez manifiesta que lo que sucede es que en el artículo 9 de nuestra
22 Ley dice que en los impuestos nacionales cobraremos proporcionalmente y cuando dice
23 nosotros percibimos todos los tributos, pero no dice si son nacionales o locales.

24 El señor Chacón Pérez dice, pero es que la misma Ley lo dice en aquellos tributos de carácter
25 nacional se distribuirán proporcionalmente porque se entiende que los tributos de nivel
26 nacional solo las Municipalidades pueden cobrarlos que es lo que ellos han mantenido hace
27 muchos años.

28 El señor Rodríguez Johnson expresa que el estuvo leyendo el artículo 9 de la Ley dice que los
29 tributos que una Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito que recibiera tributos tenían
30 que distribuirlos con la Municipalidad madre, que se pueden distribuir dependiendo del tipo de

1 actividad que estén realizando le parece que algo así dice, talvez si la señorita Valeria Zamora
2 nos pudiera ayudar con la lectura de ese artículo:

3 La señorita Valeria Zamora Moya indica claro que si, a continuación, da lectura al artículo 9 de
4 la Ley N°9208 reforma de la Ley General de los Concejos Municipales de Distrito que dice:
5 *“Las tasas y los precios de los servicios distritales serán percibidos directamente por los*
6 *concejos municipales de distrito, así como las contribuciones especiales originadas en*
7 *actividades u obras del mismo concejo. El concejo también percibirá directamente los*
8 *productos por multas, patentes o cualquier otro impuesto originado en el distrito. Por convenio*
9 *entre partes podrá disponerse una participación de la municipalidad. En las participaciones por*
10 *ley de las municipalidades en el producto de impuestos nacionales se entenderá que los*
11 *concejos participan directa y proporcionalmente, según los parámetros de reparto de la misma*
12 *ley o su reglamento”.*

13 El señor Chacón Pérez dice por lo mismo el día que la señora Acosta Gutiérrez nos leyó el
14 fallo del Contencioso ellos aceptaban que los Concejos Municipales de Distrito podían manejar
15 y percibir los recursos que se producen directamente por nosotros ellos lo reconocieron incluso
16 le reconocieron a Colorado que podía cobrarle la patente de CEMEX, pero lo que ellos dicen
17 es que los demás tributos deben ser por convenio que es lo que dice la Ley esos demás tributos
18 son los tributos que se eran por Leyes nacionales que es ahí donde dice que recibiremos la
19 parte proporcional entonces la discusión que tuvimos en la sesión anterior es de que forma se
20 aplica esa proporción de la que habla la Ley como se mediría si se puede establecer de alguna
21 forma o si el tributo, por ejemplo la patente de licores que es un tributo nacional si se puede
22 entender que lo que se genera en el Distrito es la proporción que nos toca porque se esta
23 generando en el Distrito que es la duda que teníamos en realidad, no era la duda si nosotros
24 podíamos o no cobrar porque ya eso lo han reiterado en diferentes ocasiones la Sala y varios
25 otros Entes, ahora en lo que teníamos duda era como nosotros recuperar ese porcentaje, si
26 por ejemplo en el caso de un convenio entre la Municipalidad de San Ramón y el Concejo
27 Municipal de Distrito de Peñas Blancas sobre bienes inmuebles si es que el Concejo cobra las
28 patentes y tiene que darle una proporción a la Municipalidad de San Ramón o si el Concejo
29 puede dejarse todo el impuesto porque se esta generando en el Distrito, esa era la duda que
30 teníamos en la sesión anterior, por lo que el considera que si se le hace la consulta a la Sala

1 es capaz que nos va a salir con otras cosas, entonces lo que piensa que esto era consultarle
2 a un profesional para que nos dieran un criterio a nosotros como Concejos Municipales de
3 Distrito de como nosotros podríamos aplicar la Ley en relación a la relación que tenemos con
4 la Municipalidad en la forma de reparto así como lo entendió él.

5 El señor Presidente dice que quiere darle la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya para
6 que les lea un acuerdo que se tomó anteriormente con respecto a lo que el señor Chacón
7 Pérez esta comentando.

8 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra e indica que el señor Presidente le pidió el
9 favor de que les lea un acuerdo que ustedes tomaron en la sesión ordinaria pasada, que dice
10 lo siguiente: *Este Consejo Directivo acuerda por unanimidad de los presentes, solicitarle a la*
11 *Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias(ANAI), el apoyo con la parte de la Asesoría*
12 *legal para que nos brinde un criterio que opina al respecto, sí es viable o no legalmente elaborar*
13 *una propuesta de proyecto de Interpretación Auténtica del artículo 9 de la Ley N°8173 de 7 de*
14 *diciembre de 2001, reformada por Ley N°9208 del 20 de febrero de 2014 “Ley General de*
15 *Concejos Municipales de Distrito”, artículo que hace referencia al cobro de los tributos*
16 *nacionales .*

17 El señor Chacón Pérez, pregunta ¿Qué si ya ese criterio lo dio la ANAI?

18 La señorita Valeria Zamora Moya responde que ese acuerdo ya se envió a la ANAI, de hecho,
19 ella habló con la secretaria de ANAI para confirmar el recibido por lo que ella le dijo que lo iba
20 a poner para que fuera conocido en la próxima sesión en la Junta Directiva, al día de hoy no
21 han tenido respuesta y no sabemos si ya habrán sesionado, tenemos que esperar hasta que
22 sesionen para que nos brinden la respuesta.

23 El señor Chacón Pérez dice que lo mejor es esperar ese criterio por parte de ANAI para ver si
24 procede hacer nosotros la solicitud de la interpretación de la Ley o si la interpretación es clara
25 o la puede aclarar cualquier otra persona, eso es lo que él cree.

26 El señor Presidente indica perfecto de hecho le decía a la señorita Valeria Zamora anteayer
27 que estaban hablando del tema de que lo mejor es esperar un poco para ver que nos dice la
28 ANAI porque de hecho coincide un poco con lo que dice el señor Chacón Pérez, en cuanto a
29 los Concejos Municipales de Distrito la historia de tropiezos nos ha enseñado muchas veces a
30 que a veces es mejor callar no porque no tengamos las suficientes gallas para luchar por lo

1 nuestro, sino porque esto es un tema más interno porque es un tema que pronunciamientos
2 hay muchos y siempre llevamos las de perder, por lo que una vez más dice que es mejor a
3 esperar la respuesta de la ANAI para ver que nos dice y basado en eso tomamos decisiones
4 internas y quizás no mandar a la Sala porque ya conocemos cual es la posición de la Sala en
5 cuanto a los Concejos Municipales de Distrito. Al respecto pregunta si algún otro Intendente
6 quiere comentar sobre el tema.

7 El señor Rodríguez Johnson dice que piensa igual tenemos que tener claro la situación porque
8 si comenzamos a rebuscar después salimos rebuscados mas bien y estamos en desventaja y
9 esto no es por miedo sino que se ha avanzado bastante y en este momentos si revolcamos
10 algo es capaz que nos vamos hacia atrás, lo mejor es que cuando vamos hacer algo que
11 estemos claros de lo que estamos haciendo y que nos va a dar buenos frutos, por lo cree que
12 debemos de tener cuidado en cuanto a alertar a todas las Municipalidades que talvez
13 desconocen de un montón de cosas y puedan venir a afectarnos mas de lo que estamos, por
14 lo que nosotros tenemos que tener mucho cuidado con lo que vamos hacer.

15 El señor Presidente dice con respecto al tema quiere decir algo talvez es un poco profesional
16 que él lo diga y menos que va a repetir las palabras de una persona que de repente nos esta
17 haciendo una oferta, el señor Mauro Murillo la propuesta que nos hace es porque es el oficio
18 de él, pero sin embargo le dijo con estas palabras calladitos son más bonitos.

19 El señor Rodríguez Johnson dice esto no quiere decir que uno talvez no apoye a la señora
20 Acosta Gutiérrez porque cree que todas las intenciones están y más si son beneficiosas y
21 estamos claros que vamos a apoyarla, lo que pasa es que como se lo dijo la vez pasada en
22 son de broma lo que Colorado ha hecho es lo que ahorita a nosotros nos ha estado afectando
23 porque nos han tirado mucho negativamente y si tocamos mas vamos a seguir en esta
24 situación y esto de las patentes si lo tocamos también es capaz que vamos a tener que cerrar
25 el chinamo, entonces cree que lo mejor es mas bonitos así para seguir trabajando.

26 La señora Acosta Gutiérrez expresa que entiende la posición de todos, pero en este caso todos
27 saben la situación que nosotros vivimos no es que se cierra un chinamo, sino que se cierra el
28 chinamo de ella, pero no importa en el caso de ella han venido batallando judicialmente
29 siempre y lo que esta sucediendo es que el Contencioso esta mal interpretando la acción de
30 la Sala.

1 El señor Chacón Pérez le realiza la pregunta a la señora Acosta Gutiérrez ¿En qué sentido lo
2 están mal interpretando?

3 La señora Acosta Gutiérrez responde que es que los Magistrados Rueda y Víquez pusieron
4 notas y lo que ellos dijeron era santa palabra y ellos dos fueron los que dieron los votos
5 negativos, entonces el mismo señor Mauro Murillo dice hay que solicitarle una aclaración a la
6 Sala, si nos la da o no pues no importa es por eso que el decía si lo hacen todos es mucho
7 mejor pero sin embargo ella lo puede hacer de manera individual, sin embargo ella lo va a
8 conversar con el señor Mauro Murillo si es perjudicial o no y que consecuencias podría tener
9 porque también tiene que decirnos la verdad.

10 El señor Chacón Pérez le solicita la palabra al señor Presidente.

11 El señor Presidente le cede la palabra al señor Chacón Pérez.

12 El señor Chacón Pérez dice compañeros si me equivoco me corrigen, el señor Mauro Murillo
13 fue el que en el año 2001 le parece que fue que levantaron los Concejos Municipales de Distrito
14 de nuevo porque la Ley había quedado en el suelo y este señor fue el que propuso la nueva
15 reforma de la Ley de los Concejos Municipales de Distrito para darle validez otra vez a los
16 Concejos Municipales de Distrito, si no se equivoca posteriormente el mismo presentó una
17 interpretación o algo que al final nos afectó y la Sala más bien dijo que nosotros éramos
18 inconstitucionales, entonces posteriormente nosotros contratamos al señor Mauro para que
19 nos ayudara a elaborar la reforma de la Ley que fue aprobada en el año 2014 que fue la que
20 nosotros propusimos y con esa Ley supuestamente ya nosotros salíamos de todos los
21 problemas pero vienen y nos vuelven a dar atolillo con el dedo con el artículo 10 y se
22 propusieron modificaciones y de todo y ya después el señor Mauro comenzó hablar sobre las
23 inconsistencias y las fallas de la Ley anterior que el mismo fue el que la redactó, esto no es
24 que tenga nada en contra del señor Mauro porque no, pero prefiere esperar el ultimo acuerdo
25 que se tomó en la ultima sesión esperar el criterio por parte de ANAI si procede o no hacer la
26 solicitud de interpretación auténtica, por lo cree entonces como vamos a contratar a alguien
27 que nos haga una formulación de solicitud de aclaración si todavía no hemos recibido
28 respuesta del criterio que le solicitamos a la ANAI, porque cada vez que nosotros solicitamos
29 algo a la Sala nos vamos hundiendo más.

1 El señor Presidente indica que ahora que escucho a la señora Acosta Gutiérrez decir que ella
2 le va hacer la consulta internamente al señor Mauro Murillo le parece bien y en el caso como
3 Federación escuchándolos creo que coincidimos esperar a ver que nos recomienda la ANAI.
4 El señor Rodríguez Johnson dice que también talvez lo mejor sería hacer unas consultas para
5 ver como estamos porque es mejor tener claro la situación, es mas ahora que nos vamos a
6 reunir después de la sesión con el señor Edward Cortés García podríamos aprovechar y
7 hacerle la pregunta ya él tiene experiencia en asuntos municipales, pero la verdad piensa que
8 en este momento piensa que estar alborotando esta situación no es conveniente.
9 El señor Presidente dice, entonces una vez discutido suficientemente este tema en el cual
10 todos coincidimos con esperar la respuesta de ANAI y que nos de los pasos a seguir, se
11 procede a tomar el acuerdo.

12

13

ACUERDO ÚNICO

14 Una vez analizado y discutido el tema del artículo 9 de la Ley N°8173 de 7 de diciembre de
15 2001, reformado por la Ley N°9208 del 20 de febrero del 2014 “Ley General de Concejos
16 Municipales de Distrito”, artículo que hace referencia al cobro de los tributos nacionales, este
17 Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, esperar mejor a tener la
18 respuesta por parte de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) sí es viable
19 o no legalmente elaborar una propuesta de proyecto de Interpretación Auténtica al artículo 9 y
20 que nos indiquen los pasos a seguir del proceso. Posteriormente a tener la respuesta se estará
21 convocando a una sesión extraordinaria para abordar nuevamente el tema. **ACUERDO**
22 **FIRME.**

23

Artículo V.

24

Cierre de Sesión

25 Siendo el único punto por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma se cierra la sesión al ser
26 las quince horas con treinta minutos.

27

28

29 _____
Wilberth Quirós Palma

30 **PRESIDENTE**

Gustavo Castillo Morales
SECRETARIO